



NOBOA, PEÑA & TORRES
ABOGADOS ECUADOR

FLASH LEGAL # 000877

“NUEVO ESTADO DE EXCEPCIÓN Y TELETRABAJO OBLIGATORIO”

Estimados Clientes y Amigos:

Con fecha 21 de abril el **Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COE Nacional)**, entre otras cuestiones aprobó:

- 1) Recomendar al Presidente de la República que decrete el estado de excepción por calamidad pública durante 28 días, esto es desde el viernes 23 de abril de 2021 desde las 20h00 hasta las 23h59 del jueves 20 de mayo de 2021 focalizado en las 16 provincias (entre ellas Guayas, Pichincha, Azuay y Manabí);
- 2) Como medida de prevención de seguridad y salud **dispone el teletrabajo obligatorio** para el sector público y privado. Se exceptúan de esta medida aquellas actividades que de forma justificada y sujeto a control no les sea posible teletrabajar. El Ministerio del Trabajo realizará los controles que garanticen el cumplimiento de esta disposición.

Con la misma fecha, 21 de abril de 2021, el **Presidente de la República** expidió el Decreto No. 1291, en virtud del cual declara el **Estado de Excepción** en las 16 provincias durante el período de tiempo sugerido por el COE Nacional. En esta mismo Decreto se declara el **toque de queda**, a partir del 23 de abril de 2021, de la siguiente manera:

- De lunes a jueves, desde las 20:00 hasta las 05:00, cada día;
- De viernes a lunes, desde las 20:00 del día viernes hasta las 05:00 del día lunes, de manera ininterrumpida.

Finalmente, el **Ministerio del Trabajo**, mediante comunicado oficial, recuerda que el COE Nacional dispuso el **teletrabajo obligatorio** para todas las actividades públicas y privadas con excepción de las actividades que de manera justificada no puedan realizarse de manera remota.

Quito: Av. República de El Salvador N 36-230 y Av. Naciones Unidas,
Edificio Citibank, 2do piso. Teléfono: (593-2) 2 970-193 / 195 / 198 / 199

Guayaquil: Junín 114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, 8vo piso.
PBX: (593-4) 2 300-814



@legalecuador



www.linkedin.com/company/legalecuador



RLI
Red Legal Iberoamericana



Noboa, Peña & Torres





NOBOA, PEÑA & TORRES

ABOGADOS ECUADOR

Esperamos que esta información, que es de carácter general, sea de su utilidad. En caso de tener alguna inquietud de carácter particular, la atenderemos gustosos cuando así se nos requiera.

NOBOA, PEÑA & TORRES ABOGADOS

www.legalecuador.com

Quito: Av. República de El Salvador N 36-230 y Av. Naciones Unidas,
Edificio Citibank, 2do piso. Teléfono: (593-2) 2 970-193 / 195 / 198 / 199

Guayaquil: Junín 114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, 8vo piso.
PBX: (593-4) 2 300-814



@legalecuador



www.linkedin.com/company/legalecuador



RLI

Red Legal Iberoamericana



Noboa, Peña & Torres

